



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0017-2026-UNAAT

Acobamba, 15 de enero de 2026

VISTO:

PROVEÍDO N° 0076-2026-P (15.01.2026), INFORME N° 0008-2026-UNAAT/VPA (14.01.2026), INFORME N° 006-2026-UNAAT/VPA/DAA (08.01.2026), INFORME TÉCNICO N° 004-2026-UNAAT/DAA/ARC (07.01.2026); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario; la misma que fue modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDU/CD, de fecha 17 de junio de 2022, en el extremo de reconocer la creación de dos (2) locales y el cambio de locación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, como Presidente; Dr. Angel Almidón Elescano como Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, asimismo, de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0423-2025-UNAAT, de fecha 04 de diciembre de 2025, se resuelve encargar, ante la ausencia del Vicepresidente Académico, al Dr. David Eli Salazar Espinoza, Vicepresidente de Investigación, las funciones de Vicepresidente Académico, a partir del 04 de diciembre de 2025 hasta que se emita la Resolución Viceministerial correspondiente;

Que, el Reglamento Académico de la UNAAT, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 341-2021-CO-UNAAT, del 13 de noviembre de 2021, señala en el artículo 48 que *“Se exonera el pago por derecho de matrícula a los estudiantes que ocupen los dos (02) primeros puestos de su ciclo respectivo.”*. Además, el artículo 124 establece *“El reconocimiento de los primeros puestos se hará en base al mayor promedio ponderado de los estudiantes de su promoción y se reconoce el desempeño académico de los estudiantes que se ubican en los dos (02) primeros puestos por semestre académico. Siempre y cuando los haya aprobado en la primera matrícula y las asignaturas correspondientes al ciclo académico correspondiente.”*;

Que, en ese contexto, a través del Informe N° 006-2026-UNAAT/VPA/DAA el Director de Asuntos Académicos solicita la aprobación de la exoneración del pago por derecho de matrícula a los estudiantes que ocuparon los dos primeros puestos en el ciclo respectivo de su carrera profesional, del semestre académico 2025-II; para lo cual remite el Informe N° 004-2026-UNAAT/VPA/DAA/ARC, con el cual el Área de Registro y Certificación anexa la relación de estudiantes de las tres Escuelas Profesionales que ocuparon el primer y segundo puesto en el semestre académico 2025-II;

Que, con el Informe N° 0008-2026-UNAAT/VPA el Vicepresidente Académico solicita la aprobación, mediante acto resolutivo, de la exoneración de pago por derecho de matrícula a los estudiantes que ocuparon los dos primeros puestos en el ciclo respectivo de su carrera profesional 2025-II, de acuerdo a la relación emitida por el Área de Registro y Certificación;

Que, visto en Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 15 de enero de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron unánimemente APROBAR la relación de estudiantes que ocuparon el primer y segundo puesto en cada uno de los ciclos de las tres carreras profesionales de la UNAAT, desarrollados durante el semestre académico 2025-II; elaborado por el Área de Registro y Certificación de la Dirección de Asuntos Académicos; exonerándolos del pago por derecho de matrícula para el semestre académico 2026-I, por alto rendimiento académico en el semestre 2025-II; y





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0017-2026-UNAAT

Pág. 2

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con R.V. N° 055-2022-MINEDU y conforme a los acuerdos en sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la relación de estudiantes que ocuparon el primer y segundo puesto en cada uno de los ciclos de las tres carreras profesionales de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, desarrollados durante el semestre académico 2025-II; elaborado por el Área de Registro y Certificación de la Dirección de Asuntos Académicos, según se detalla a continuación, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXONERAR el pago por derecho de matrícula para el semestre académico 2026-I, a cada uno de los estudiantes mencionados en la relación aprobada con el artículo primero de la presente Resolución, por alto rendimiento académico en el semestre académico 2025-II.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Facultades, Dirección de Asuntos Académicos e interesados, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMISIÓN ORGANIZADORA

.....
Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

.....
Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez
SECRETARÍA GENERAL



**Anexo 1: Lista de los estudiantes que ocuparon los primeros y segundos puestos del periodo académico 2025-2 por escuela profesional**

N° DE ORDEN DE MERITO	CARRERA PROFESIONAL	CICLO	CÓDIGO DEL ESTUDIANTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CRÉDITOS	PROMEDIO OBTENIDO	OBSERVACIÓN
1	ADMINISTRACIÓN	I	252020A	60842374	MACHUCA CALZADO Ricardo Adrian Terius	20	16.4038	
2	ADMINISTRACIÓN	I	252030A	60910881	TORRES OSCANOVA Maria Fernanda	20	15.6445	
1	ADMINISTRACIÓN	II	251011A	60634458	BARTOLO ROSALES Edhison Michael	21	16.7542	
2	ADMINISTRACIÓN	II	251010A	61054217	ESTRELLA SANTOS Milena Tais	18	16.6454	
1	ADMINISTRACIÓN	IV	24103CA	76575897	AROSEMENA HUAMAN Mark Antony	16	14.9719.	
2	ADMINISTRACIÓN	IV	241070A	76859347	BARZOLA OLLERO Justo Javier	22	14.7234	
1	ADMINISTRACIÓN	VI	23102CA	74430624	REGALADO ILDEFONSO THALIA ESTEFANY	25.0	16.5834	
2	ADMINISTRACIÓN	VI	231080A	76434481	AQUINO POTESTA Yassady Mariline	25.0	16.1656	
1	ADMINISTRACIÓN	VI	222020A	73859064	HUANCAYO TORRES Kerry Kevin	21	16.8276	
2	ADMINISTRACIÓN	VI	222060A	72098413	VALENCIA PANTOJA Mishell Nicole	21	16.7512	
1	ADMINISTRACIÓN	VIII	221140A	72110758	RIVERA MARCOS Airthon Juan	24	14.9611	
2	ADMINISTRACIÓN	VIII	221180A	75359590	YUPANQUI CORONADO Milagros Nicol	25	14.9236	
1	ADMINISTRACIÓN	IX	21203CA	72514203	PALOMINO CORDOVA Caroline Paola	22	15.6481	
2	ADMINISTRACIÓN	IX	21206CA	76006456	PAYTAMPOMA LEON Ibeth Luz	22	15.4897	
1	ADMINISTRACIÓN	X	21349A	71777173	CARHUAS CALLUPE César Luis	22	16.8930	
2	ADMINISTRACIÓN	X	21339A	74720738	ESPINOZA CIRINEO Vanessa Majjory	22	16.6071	
1	ENFERMERÍA	II	251040E	60278478	ROJAS COCHACHI Brithney Jamileth	24	17.0181	
2	ENFERMERÍA	II	251030E	60621885	CONTRERAS RUIZ Anyely Jazmin	22	16.9732	
1	ENFERMERÍA	IV	241230E	63211278	ALTEZ RIVERA Elias Gabriel	20	16.3709	
2	ENFERMERÍA	IV	241130E	60813253	SOBRADO ORELLANA Leslye Aileenne Francheska	22	16.0765	
1	ENFERMERÍA	VI	23106CE	75177049	SOTOMAYOR PUENTE Betsabe Esther	22	15.8693	
2	ENFERMERÍA	VI	23102PE	71602157	VALDEZ GERONIMO Janeth Milagros	22	15.6828	
1	ENFERMERÍA	VII	22202CE	72693432	CAJACURI TERREL Katty Olinda	22	15.4857	
2	ENFERMERÍA	VII	22201PE	75233229	ESPINOZA TANCAYO Valeria Cristina	22	15.0157	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

VICEPRESIDENCIA
ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS
ACADÉMICOS

ÁREA DE REGISTRO Y
CERTIFICACIÓN

1	ENFERMERÍA	VIII	22105CE	72098357	VILCHEZ DE LA CRUZ Jazmin Micel	22	16.5916
2	ENFERMERÍA	VIII	22104OE	73867798	SURICHAQUI ZURITA Paola Fatima	22	16.2111
1	ENFERMERÍA	IX	21208CE	75829188	SILVA LANDA Danhely Tania	22	19.9150
2	ENFERMERÍA	IX	21217OE	77475215	QUINTANA LIMAYMANTA Rouseil Francis	22	19.5910
1	ENFERMERÍA	X	21444E	71659304	OCEDA DE LA CRUZ Yadira Jassmin	21	19.2143
2	ENFERMERÍA	X	21328E	75180220	ZELA VICTORIA Derian Yeremi	21	19.2143
1	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	I	25209OI	62029413	HUACHHUACO MONTORO Naomi Carotte	20	15.5486
2	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	I	25201OI	74979695	TORRES BALDEON Jair Francisco	20	15.2777
1	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	II	25101II	60621863	APOLINARIO LAVADO Adriana Alizee	22	15.9181
2	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	II	25106OI	60226818	TINOCO MEDRANO Jhon Christian	22	15.7789
1	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	IV	24101CI	70159350	VALDEZ GERONIMO Jeferson Jhoel	21	14.9223
2	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	IV	24106CI	60226806	TORIBIO ARELLANO Shakira Luz	21	14.4747
1	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	VI	23126OI	72047464	YAUURI LAVADO Brenda Annell	22	15.8010
2	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	VI	23105CI	76071222	CARHUAS CALLUPE Cristhian Giancarlo	22	15.1161
1	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	VII	22201OI	60911064	PIO YALICO Angelica Cristina	22	14.9481
2	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	VII	22201PI	73061296	MENDEZ CHOCCO Daniel Omar	22	14.6550
1	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	VIII	22101OI	76812508	GALARZA RAMOS Josue Sau	22	15.3521
2	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	VIII	22110OI	75397697	CHUPOS MACHUCA Luis Ange	22	15.1291





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

VICEPRESIDENCIA
ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS
ACADÉMICOS

ÁREA DE REGISTRO Y
CERTIFICACIÓN

1	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	IX	21204CI	76776231	CASAFRANCA HUAMAN Heidy Yesvanessa	21	14.0822
2	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	IX	21198I	75185556	SANCHEZ SANCHEZ Karen Milagros	21	13.6800
1	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	X	21228I	73619310	YATA FRANCO Lesly Edith	22	15.3902
2	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	X	21168I	75422522	TOCTO YAJAHUANCA Laumer	22	15.1740
1	MEDICINA HUMANA	II	25105CM	74211084	APOLINARIO MEZA Gean Pieer Rolando	22	17.9381
2	MEDICINA HUMANA	II	251010M	73825206	ACEVEDO FLORES Geraldine Nayely	22	17.9082

